

**Honorable Concejo Deliberante**

---

SALLIQUELÓ, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

Que el próximo 12 de diciembre se cumplen treinta años del fallecimiento del Dr. Osvaldo Balbín,

Que el Dr. Osvaldo Balbín desempeñaba su profesión en la ciudad de La Plata hasta el año 1966 que se produce el golpe de estado que derroca al Dr. Arturo Illia,

Que en el año 1968 se radica en nuestro Distrito de Salliqueló para desempeñar su profesión de médico cirujano, haciéndolo con excelencia atendiendo a varias generaciones de salliquelenses y también de la zona,

Que paralelamente a su profesión médica y la crianza de sus hijos junto a su esposa Marta Inés Berisso también sigue militando en política desde las filas de la Unión Cívica Radical, siendo tiempos muy difíciles por la divergencia de dictaduras,

Que su carisma y convicción en la expresión de sus ideas hizo que rápidamente muchas personas lo acompañaran en esta tarea militante,

Que es de destacar y valorar su vocación de servicio ya que podría haberse quedado en la comodidad de la ciudad y sin embargo eligió a este pueblo rural para ejercer su profesión,

Que debería todo el Distrito de Salliqueló ser un agradecido de que un dirigente político de la envergadura del Dr. Osvaldo Balbín con las enormes potencialidades personales y políticas, además de las enormes conexiones nacionales por ser el hijo del gran líder Ricardo Balbín, eligió este Distrito para su militancia política,

Que durante la última dictadura se convirtió en una importante personalidad en la defensa de la democracia y la búsqueda de la libertad, convirtiéndolo en candidato a intendente en 1983 por la Unión Cívica Radical,

Que los ciudadanos del Distrito de Salliqueló con su voto lo convirtieron en intendente municipal el 30 de octubre de 1983, función que asumió el 10 de diciembre de mismo año,

Que apenas asumió se denotaba en el una fuerte convicción democrática y una característica propia de una persona con una fuerte visión de futuro para proyectar un Distrito a largo plazo,

**Honorable Concejo Deliberante**

---

Que los apenas 3 años que se desempeñó como intendente municipal dejaron una fuerte impronta y marcó el camino a los próximos intendentes pudiendo concretar muchas obras de infraestructura básica para el distrito y mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes y dejó proyectadas muchísimas obras que con el tiempo se ejecutaron,

Que la temprana muerte lo sorprende una mañana en su despacho de intendente municipal trabajando como lo hacía todos los días durante varias horas,

Que este año se cumplen 30 años de aquel triste día para Salliqueló que pierde a muy temprana edad a su querido Intendente Balbín, que lo despidió como a un grande,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Legislativo Municipal todos los actos que se desarrollen en conmemoración de los 30 años del fallecimiento del ex Intendente Municipal Dr. Osvaldo Balbín.-----

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 24 días del mes de noviembre de 2016.

**RESOLUCION N° 21-16.-**

**LORENA A. ELORRIAGA**

**SECRETARIA**

**MARCELO F. GASTALDO**

**PRESIDENTE**

**Municipalidad de saliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---